



Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

SECCION: PRESIDENCIA

OFICIO: 0619/2013

Ciudad Victoria, Tam. a 28 de Agosto de 2013

PRESENTE.

Por medio de la presente, aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo y/o de la misma manera transcribirle el artículo 56, inciso h) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el cual a la letra dice:

Artículo 56.- Las Unidades de Información Pública tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: h) Presentar un informe trimestral ante el Instituto, el cual deberá contener el total de solicitudes de información y de acciones de hábeas data presentadas ante dicha Unidad, la información o trámite objeto de las mismas, así como las respuestas entregadas, los costos de su atención y el tiempo de respuesta empleado.

En base a lo anterior, se le solicita amablemente remita al Instituto el informe trimestral señalado, que contenga el total de solicitudes de información y acciones de habeas data en su caso, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del presente año, el cual deberá ser rendido a la brevedad posible.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

"EL DERECHO A SABER ES DE TODOS"
itait
ATENTAMENTE
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas
Lic. Roberto Jaime Arreola López
Comisionado Presidente